



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 372 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 19 NOV 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Informe Técnico Nº 055-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP de fecha 11 de noviembre del 2019, sobre cálculo de la Asignación por 30 años de servicios por fallo judicial a favor de las trabajadoras, **FLOR EVILA GASTELO MANAY y CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico Nº 055-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP de fecha 11 de noviembre del 2019, la Coordinación de Escalafón y Pensiones de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, ha realizado los cálculos respectivos de la diferencia de pagos que les corresponde por concepto de asignación por 30 años de servicios prestados al Estado, de las trabajadoras **FLOR EVILA GASTELO MANAY y CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**, por aplicación de la Sentencia de Vista Nº 1010-2019 y la Resolución Nº 21 del Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central;

Que, mediante Memorando Nº 040-2019-GRJ-ORAF-ORH-REM, del 14 de octubre del 2019, la Coordinadora de Remuneraciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, remite copia de las planillas del pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios con montos pagados percibidos antes del fallo judicial informa de la Corte Superior de Justicia de Junín, asimismo informa los montos respectivos después del fallo judicial a favor de los trabajadores permanentes del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente resolución y en cumplimiento del fallo Judicial dispuesto por la Sentencia de Vista Nº 1010-2019 y la Resolución Nº 21 del Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, entre otros les corresponde el pago del reintegro de la asignación por 30 años a favor de doña **FLOR EVILA GASTELO MANAY y CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**;

| | |
|----------|---------|
| ORAF | |
| DOC. Nº. | 3857946 |
| EXP. Nº. | 2525609 |



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de acuerdo a la liquidación practicada en cada caso el monto del reintegro por concepto de asignación por 30 años de servicios al Estado es el siguiente:

FLOR EVILA GASTELO MANAY POR ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS.

- Monto pagado de acuerdo a la Resolución N° 386-2018-GRJ-ORAF-ORH por 03 remuneraciones.....S/. 1,770.66
 - Nuevo monto de acuerdo al fallo judicial planilla mes de setiembre 2019 por 03 remuneraciones..... S/. 4,168.14
- Diferencia..... S/. 2,397.48**

CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS POR ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS.

- Monto pagado de acuerdo a la Resolución N° 350-2018-GRJ-ORAF-ORH por 03 remuneraciones.....S/. 1,804.26
 - Nuevo monto de acuerdo al fallo judicial planilla mes de setiembre 2019 por 03 remuneraciones..... S/. 4,185.54
- Diferencia..... S/. 2,381.28**

Que, el artículo 51° y el numeral i) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez el reintegro por concepto de Asignación por 30 años de servicios; por fallo Judicial de la 2da Sala Laboral Permanente del expediente N° 00437-2017-0-1501-LA-01, mediante Resolución N° 16 la Sala Laboral expedido en Segunda Instancia la





Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Sentencia de Vista N° 1010-2019 y la Resolución N° 21 expedido por el 1er Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central a favor de las trabajadoras que a continuación se detalla:

- A doña **FLOR EVILA GASTELO MANAY**, por concepto de asignación por 30 años de servicios, por la cantidad de Dos mil trescientos noventa y siete y 48/100 soles(S/. 2,397.48).
- A doña **CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**, por concepto de asignación por 30 años de servicios, por la cantidad de Dos mil trescientos noventa y uno y 28/100 soles(S/. 2,381.28).



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Nmemonico : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y a las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

20 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL